

	<h2 style="text-align: center;">Ayuntamiento de Castro-Urdiales</h2>	 CON1811KI  CCR 
<p><i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i> https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx</p>		
 3A3E4R400J6O2H420FYM		

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (reunión celebrada el 08 de agosto de 2024)

En la Sala de Concejales de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Castro-Urdiales, siendo las 13:55 horas del día de la fecha, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, previa convocatoria legalmente cursada al efecto, con los siguientes asistentes:

PRESIDENTE:

D. Pablo Antuñano Colina, Concejal de Hacienda, Contratación y Régimen Interior.

VOCALES:

D^a M.^a Ángeles Saiz Escudero, Interventora Accidental de la Corporación.

D. Manuel Trigo González, Secretario de la Corporación.

D. Jose Antonio Gutiérrez Olivares, Técnico de Administración General.

D^a Carla Paola Urabayen de Andrés, Presidenta de la Comisión de Seguimiento y Control de la Contratación.

D. Carmelo Cano Ruiz, Técnico de Contratación.

SECRETARIO: D. Manuel Trigo González.

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor procedimiento abierto tramitado para la adjudicación de contrato mixto de servicios, suministro y obra, con realización de inversiones bajo el modelo de gestión de servicios energéticos para la renovación del alumbrado público exterior e implantación del Smart City en el municipio de Castro-Urdiales (CON/235/2022)

Se da lectura al documento titulado "ANEXO A INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE PROPOSICIONES SEGÚN LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS, SUMINISTRO Y OBRA CON INVERSIÓN BAJO EL MODELO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ENERGÉTICOS PARA LA RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR E IMPLANTACIÓN DEL SMART CITY EN EL MUNICIPIO DE CASTRO URDIALES", incorporado al gestor de expediente AUPAC con fecha 8 de Agosto de 2024, con código CON1811IZ, suscrito por el Ingeniero Municipal D. Javier Gallo Alegría y D. Juan Francisco García Sánchez de la empresa ARTECOIN. Este documento da respuesta al requerimiento efectuado por la Mesa con fecha 11 de Julio de 2024 de mayor concreción y justificación de la valoración de los criterios efectuada en el documento titulado "INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE PROPOSICIONES SEGÚN LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS, SUMINISTRO Y OBRA CON INVERSIÓN BAJO EL MODELO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ENERGÉTICOS PARA LA RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR E IMPLANTACIÓN DEL SMART CITY EN EL MUNICIPIO DE CASTRO URDIALES", incorporado al gestor de expedientes AUPAC con fecha 11 de Julio de 2024 y código AUPAC CON1811CG.

Vista la valoración realizada en el informe referenciado y su anexo, encontrándose conforme con la misma en todos sus términos, por la Mesa se acuerda aprobar la valoración propuesta, que se resume en la tabla incorporada en la página 72 del Informe técnico, que es la siguiente:

Prestación	Sitelec (Puntos)	Ferrovial (Puntos)
PUNTUACION PROYECTO TÉCNICO DE GESTIÓN ENERGÉTICA DE LA PRESTACIÓN P1	2,75	2,24
PUNTUACION DEL PROYECTO TÉCNICO DE GESTIÓN ENERGÉTICA DE LA PRESTACIÓN P2	3,00	1,98
PUNTUACION DEL PROYECTO TÉCNICO DE GESTIÓN ENERGÉTICA DE LA PRESTACIÓN P3	1,92	1,41
PUNTUACION DEL PROYECTO TÉCNICO DE GESTIÓN ENERGÉTICA DE LA PRESTACIÓN P4	14,50	9,57
PROYECTO TÉCNICO DE CRITERIOS SOCIALES, DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PROYECTO	1,65	2,50
TOTAL DE PUNTUACION OBTENIDO	23,82	17,70

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente procedimiento abierto tramitado para la adjudicación de contrato mixto de servicios, suministro y obra, con realización de inversiones bajo el modelo de gestión de servicios energéticos para la renovación del alumbrado público exterior e implantación del Smart City en el municipio de Castro-Urdiales (CON/235/2022)

Se procede por el Secretario de la Mesa al descifrado y apertura de los sobres que contienen la documentación relativa a los criterios evaluables automáticamente presentada por los licitadores que optan a la adjudicación del contrato, con el siguiente resultado:

- FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. con C.I.F. A-28019206:

PRESTACIÓN	COSTE TOTAL CONTRATO (IVA EXCLUIDO)	IVA	COSTE TOTAL CONTRATO
P1. ENERGÉTICA	18.551.248,13 €	3.895.762,11 €	22.447.010,24 €
P2. MANTENIMIENTO	3.402.748,04 €	714.577,09 €	4.117.325,13 €
P3. GARANTÍA TOTAL	721.516,10 €	151.518,38 €	873.034,48 €
P4. INVERSIÓN RENOVACIÓN AE	- €	- €	- €
P5. INVERSIONES EN AHORRO Y OTROS	- €	- €	- €
P6. OTROS TRABAJOS	300.000,07 €	63.000,01 €	363.000,09 €
TOTAL	22.975.512,56 €	4.824.857,64 €	27.800.370,20 €



Ayuntamiento de Castro-Urdiales

Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :
<https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx>



3A3E4R400J6O2H420FYM

CON1811KI
CCR



REALIZACIÓN DE MEJORAS

CRITERIO 1. BOLSA DE INVERSIÓN PARA LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR OFRECIDA AL AYUNTAMIENTO, HASTA UN MÁXIMO DE 20 PUNTOS:

Importe Base:	574.387,81€
Importe I.V.A.:	120.621,44€
Importe Total:	695.009,25€

Precio ofertado del importe total asignado a los 22 años de duración del contrato, comprendiendo la totalidad de prestaciones.

CRITERIO 2. PROPUESTAS DE MEJORAS CUANTIFICADAS ECONÓMICAMENTE, HASTA UN MÁXIMO DE 40 PUNTOS.

MEJORA ADICIONALES PARA REALIZAR RESPECTO AL PROYECTO, CONFORME EL SIGUIENTE DETALLE :

- ACTUACIÓN 1. PROPUESTA DE MEJORAS del proyecto, en el "CAPÍTULO 1 INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TELEGESTIÓN PUNTO A PUNTO EN ZONA CASCO URBANO CASTRO-URDIALES".

ACEPTO REALIZAR LA MEJORA SI NO

- ACTUACIÓN 2. PROPUESTA DE MEJORAS del proyecto, en el "CAPÍTULO 2 RENOVACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA DEL MUNICIPIO DE CASTRO URDIALES".

ACEPTO REALIZAR LA MEJORA SI NO

- ACTUACIÓN 3. PROPUESTA DE MEJORAS del proyecto, en el "CAPÍTULO 3 RENOVACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ILUMINACION ARENALES PLAYA DEL MUNICIPIO DE CASTRO URDIALES".

ACEPTO REALIZAR LA MEJORA SI NO

- ACTUACIÓN 4. PROPUESTA DE MEJORAS del proyecto, en el "CAPÍTULO 4 IMPLANTACIÓN DE MARQUESINAS DE PARADAS DE AUTOBÚS AUTOSUFICIENTES EN EL MUNICIPIO DE CASTRO URDIALES".

ACEPTO REALIZAR LA MEJORA SI NO

- ACTUACIÓN 5. PROPUESTA DE MEJORAS del proyecto, en el "CAPÍTULO 5. MEJORA Y ADECUACIÓN DE COLUMNAS MEDIANTE PINTADO DE LAS MISMAS Y TRATAMIENTO ANTI-OXIDACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CASTRO URDIALES".

ACEPTO REALIZAR LA MEJORA SI NO

CRITERIO 3. BAJA OFERTADA PARA LOS PRECIOS UNITARIOS. HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS.

- BAJA OFERTADA SOBRE EL CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS: 20 % (VEINTE POR CIENTO)

CRITERIO 4. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LAS OBRAS. HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS.

PLAZO MÁXIMO DE REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE LA P4: 8 MESES (OCHO MESES)

CRITERIO 5. CRITERIO MEDIOAMBIENTAL. ENERGÍA SUMINISTRADA DE ORIGEN RENOVABLE. HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS.

- **TANTO POR CIENTO DE ENERGÍA RENOVABLE A SUMINISTRAR: 75 % (SETENTA Y CINCO POR CIENTO**

- SITELEC GLOBAL DE SERVICIOS Y OBRAS S.L.:

PRESTACIÓN	COSTE CONTRATO EXLCUIDO)	TOTAL (IVA IVA	COSTE TOTAL CONTRATO
P1. ENERGÉTICA	18.551.248,13 €	3.895.762,11 €	22.447.010,24 €
P2. MANTENIMIENTO	3.402.748,04 €	714.577,09 €	4.117.325,13 €
P3. GARANTÍA TOTAL	721.516,10 €	151.518,38 €	873.034,48 €
P4. INVERSION RENOVACIÓN AE	- €	- €	- €
P5. INVERSIONES EN AHORRO Y OTROS	- €	- €	- €
P6. OTROS TRABAJOS	300.000,07 €	63.000,01 €	363.000,09 €
TOTAL	22.975.512,56 €	4.824.857,64 €	27.800.370,20 €

CRITERIO 1. BOLSA DE INVERSIÓN PARA LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR OFRECIDA AL AYUNTAMIENTO, HASTA UN MÁXIMO DE 20 PUNTOS:

Importe Base: 22.626.284,55 €

Importe IVA: 4.751.519,76 €

Importe Total: 27.377.804,31 €

Precio ofertado del importe total asignado a los 22 años de duración del contrato, comprendiendo la totalidad de prestaciones

NOTA: La diferencia entre el precio ofertado y el precio de licitación será el destinado a la bolsa de mejoras.

CRITERIO 2. PROPUESTAS DE MEJORAS CUANTIFICADAS ECONÓMICAMENTE, HASTA UN MÁXIMO DE 40 PUNTOS.

MEJORA ADICIONALES PARA REALIZAR RESPECTO AL PROYECTO, CONFORME EL SIGUIENTE DETALLE :

- **ACTUACIÓN 1. PROPUESTA DE MEJORAS del proyecto, en el "CAPÍTULO 1 INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TELEGESTIÓN PUNTO A PUNTO EN ZONA CASCO URBANO CASTRO-URDIALES".**
ACEPTO REALIZAR LA MEJORA SI NO
- **ACTUACIÓN 2. PROPUESTA DE MEJORAS del proyecto, en el "CAPÍTULO 2 RENOVACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA DEL MUNICIPIO DE CASTRO URDIALES".**
ACEPTO REALIZAR LA MEJORA SI NO

	<h2 style="text-align: center;">Ayuntamiento de Castro-Urdiales</h2>	 CON1811KI  CCR 	
<p><i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i> https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx</p>			
 3A3E4R400J6O2H420FYM			

- **ACTUACIÓN 3. PROPUESTA DE MEJORAS del proyecto, en el "CAPÍTULO 3 RENOVACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ILUMINACION ARENALES PLAYA DEL MUNICIPIO DE CASTRO URDIALES".**
ACEPTO REALIZAR LA MEJORA SI NO

- **ACTUACIÓN 4. PROPUESTA DE MEJORAS del proyecto, en el "CAPÍTULO 4 IMPLANTACIÓN DE MARQUESINAS DE PARADAS DE AUTOBÚS AUTOSUFICIENTES EN EL MUNICIPIO DE CASTRO URDIALES".**
- **ACEPTO REALIZAR LA MEJORA SI NO**

- **ACTUACIÓN 5. PROPUESTA DE MEJORAS del proyecto, en el "CAPÍTULO 5. MEJORA Y ADECUACIÓN DE COLUMNAS MEDIANTE PINTADO DE LAS MISMAS Y TRATAMIENTO ANTI-OXIDACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CASTRO URDIALES".** **ACEPTO REALIZAR LA MEJORA SI NO**

CRITERIO 3. BAJA OFERTADA PARA LOS PRECIOS UNITARIOS. HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS.

- **Baja ofertada sobre el cuadro de precios unitarios: 20%**

CRITERIO 4. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LAS OBRAS. HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS.

- **Plazo máximo de realización de las obras de la P4: 8 meses**

CRITERIO 5. CRITERIO MEDIOAMBIENTAL. ENERGÍA SUMINISTRADA DE ORIGEN RENOVABLE. HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS.

- **Tanto por ciento de energía renovable a suministrar: 75%**

Vistas las ofertas presentadas, por la Mesa se acuerda solicitar informe al Ingeniero Municipal D. Javier Gallo Alegría para la valoración de las mismas conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la reunión a las 14:18 horas del día de la fecha.